



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION Nº 236 /017.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley Nº 53 de Municipalidades y el Reglamento Interno de este Cuerpo Legislativo dictado por Resolución Nº 065/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º) del Reglamento Interno, establece que en el mes de Febrero de cada año, el cuerpo se reunirá en Sesión Preparatoria a los efectos de: Elegir las Autoridades del Cuerpo y Dejar establecido los días y horarios de la semana en que el Cuerpo realizara las Sesiones Ordinarias;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 14 de Junio del año 2017, **Resuelve:** modificar el **artículo 4º de la Resolución Nº 235/017** del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aluminé, Periodo 2017, quedando establecido día y horario de la semana, en que el Cuerpo realizara la Sesiones Ordinarias;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: MODIFICAR El Artículo 4º) de la Resolución Nº 235/11, el que quedara redactado de la siguiente manera; -----

SE ESTABLECEN, los días Miércoles a las 09.00 horas, para la realización de las Sesiones Ordinarias Periodo 2017, cada Quince (15) días, la Primera Sesión Ordinaria se realizara el día 28 de Junio del 2017.-

ARTICULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1997/017.-